

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10682.

Concediendo pensión a doña María de la Luz Hernández García.

Lima, 7 de octubre de 1946.

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 120° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder a doña María de la Luz Hernández García, la pensión mensual de ciento cincuenta soles oro, como hija del que fué Coronel don Julio S. Hernández.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

L. F. Ganoza Chopitea, Senador Secretario

J. A. Haya de la Torre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 17 de octubre de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

A. Luna F.